

PUBLICARSE
EN SITIO FOTOGRAFICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
AL 25/10/2009

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

05 NOV. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A
LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO,
CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N°

05.11.2009 05079

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes, el Memorando Interno N° 02/373, del Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de octubre de 2009, que certifica acuerdo relativo a la modificación de la convocatoria del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 64/2009 por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, efectuada el día 25 de septiembre de 2009, certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, relativo a la disponibilidad presupuestaria de dicho Fondo para la línea mencionada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 43°, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, cuyas Bases fueron aprobadas por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 246 de 2009.

Que, dichas Bases tenían como fecha de cierre de recepción de postulaciones el día 31 de octubre de 2009, y consideraba un presupuesto de \$ 160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos), lo cual, según acuerdo del Directorio Nacional de este



Consejo, fue modificado en el sentido que se indicará, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámite de exención de toma de razón, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase la Resolución Exenta N° 246, de 30 de enero de 2009, de este Consejo, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, en la forma que se indica, conforme certificado del Subdirector Nacional del acuerdo adoptado por el Directorio Nacional en sesión ordinaria 64, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes,

- Se reemplaza en todas aquellas partes de las bases de concurso público y Guía de Postulación en que diga "31 de octubre" por "15 de noviembre".

- En lo pertinente al capítulo I: Antecedentes Generales, Definición del instrumento; y al N° 5 de la Guía de Postulación, Líneas y Modalidades, aumentase el presupuesto disponible para esta convocatoria en \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), los que se distribuirán por el Jurado en las dos modalidades de concurso, conforme los proyectos postulados y los criterios de evaluación y selección establecidos en las Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de publicidad y difusión que correspondan a objeto de informar adecuada y oportunamente de las modificaciones ordenadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/620

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.